

GENERALITAT

VALENCIANA

VICEPRESIDENCIA I CONSELLERIA

D' IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

PROPUESTA DE

COORDINACIÓN DE LOS

PROGRAMAS DE ATENCIÓN

A PERSONAS SIN HOGAR

PROGRAMA CAMPAÑA

CONTRA EL FRÍO 2019

Dirección General de Inclusión Social

GENERALITAT

VALENCIANA

**VICEPRESIDENCIA I
CONSELLERIA**

D' IGUALTAT I POLÍTI QUES INCLUSIVES

PROTOCOLO DE ATE

**NCIÓN A PERSON
AS
SIN HOGAR.
CAMPAÑA CONTRA
EL FR
Í
O**

1- PRESENTACIÓN

El programa de atención a personas sin hogar y la campaña contra el frío, se enmarca dentro de uno de los objetivos del Plan Valenciano de Inclusión Cohesión Social (Pla VICCS) así

como

d

entro del marco de la

Estrategia Nacional

Integral p

a

ra Personas Sin Hogar

2015-2020 y

c

onstituye uno de los

objetivos de la Dirección

General de Inclusión Social.

La Vicepresidencia es

conocedora de que las personas sin hogar y las acciones municipales necesarias para atenderlos son una competencia municipal, pero también somos conscientes de que los poderes públicos tenemos que velar para que todas las personas

que estén viviendo en la Comunitat Valenciana tengan sus necesidades cubiertas y ese es el espíritu de promoción y

de impulso de las políticas inclusivas de donde nace este plan y

siempre bajo el eje del
Pacte

del Botánico para
rescatar a las personas.

En este plan también colabora la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a Emergencias con el fin de conseguir la necesaria coordinación

y trabajo transversal
que en algunos casos
de emergencia es
necesario.

La campaña constituye una actuación específica que coincide en los meses con temperaturas más bajas, momento en el que las personas sin techo son más vulnerables y necesitan de una respuesta más rápida y

eficaz.

Por ello, va destinada a proporcionar atención

integral a personas que por diferentes circunstancias no pueden acceder a los recursos estables disponibles para personas sin techo. Tiene como objetivo que ninguna persona en estas circunstancias en la Comunitat Valenciana

se quede sin recibir
atención.

También nos marcamos

como objetivos:

-

Coordinar la red

pública y la iniciativa social

-

Sensibilizar a los poderes públicos para que tengan una intervención municipal

-

Fomentar programas
específicos con
personas sin hogar en
cada uno de los
municipios

-

Fomentar que acceda
más gente a los
recursos estables de
atención municipales

-

Fomentar la
intervención desde las
entidades

-

Incrementar la
intervención de calle en
todos los municipios de
la Comunitat
Valenciana

2- EJECUCIÓN

Las fechas en que se pondrá en marcha este dispositivo especial

será del 9 de enero de 2019 hasta el 30 de marzo de 2019, pudiendo avanzarse o retrasarse en función de las previsiones meteorológicas que nos proporcione el Instituto Nacional de Meteorología.

3- ÁMBITOS DE APLICACIÓN Y ACCESO

Los ámbitos de actuación son todos los municipios de la Comunidad Valenciana.

Las formas de acceso
serán las siguientes:

GENERALITAT

VALENCIANA

**VICEPRESIDENCI
A I CONSELLERIA**

D' IGUALTAT I PO
LÍ
TIQUES
INCLUSIVES

3.1.- A nivel
municipal: cada
ayuntamiento
tendrá un
dispositivo de

recogida, atención
e información a
las personas sin
techo que, a
tí
tulo orientativo,
podría estar
formato por la
policía local, los

servicios de
urgencias del
centro de salud,
los trabajadores
de los servicios
sociales
municipales y los
servicios
municipales de

limpieza.

Este equipo será responsable de controlar si alguna persona sin techo está durmiendo en la calle y no dispone de información

sobre los
recursos
municipales o de
entidades que se
cuentan en
dispos
i
ció

n
de acogerlos
durante la noche.

3.2.- A nivel de iniciativa social

·
-
las entidades que
ya están
trabajado con las
personas sin
techo seguir

án
haciendo esa
tarea con las
normas de
acceso que el
l
as tienen
contempladas y

que se deber
ía
n de coordinar
con los
responsables
públ
i
COS.

Se mantendrá
una reunión con
las entidades
repartidas por

toda la
Comunitat
Valenciana que

han recibido
subvenciones

por parte de la
Conselleria para
desarrollar los
programas de
acogida integral,
incluyendo
alojamiento y
manutención

(concedidas por
Resoluciones
publicadas en el
DOCV 8346, de
25.07.18 para
que con el
presupuesto ya
subvencionado

realizan gastos dentro de este programa).

4- RECURSOS

Los recursos para poner en marcha el

programa son
los que ya
cuenta la
Generalitat
Valenciana, los
que ya se
tienen a nivel

municipal en
cada
ayuntamiento.
Sin embargo,
para los días
especiales de
frío o,

la
Vicepresidenta
se d
i
rigirá a todos
los municipios
para que

habiliten un
lugar que
pueda ser
utilizado como
albergue de
baja exigencia
o sólo como

lugar habitac
i
onal.

Los lugares
propuestos
serán:

- Pensiones

- Albergues

- Pabellones
deportivos

- Colegios

- Centros
de día

- Comedores

- Bocas de
metro

- Estaciones
de autobuses

- Cualquier
centro que
tenga el
municipio

En los días en
que las
temperaturas

sean más
bajas, sería
recomendable
que se
tuvieran
abiertos
comedores y

especialmente
, los d
í
as de lluv
i
a (en el caso
de no entregar

picnics).

También sería
aconsejable
instalar
lavadoras y
secadoras,
con el fin de

facilitarles su
aseo personal
y el secado de
la ropa
mojada, o bien
se les facilitara
ropa.

5- COORDINAC IÓN

La Dirección General de

Inclusión
Social es la
responsable
de coordinar
el programa y
para ello

mantendrá
comunicación
con los
ayuntamientos
más
grandes de la

Comunitat
Valenciana y
con las
entidades a
las que se ha
subvencionad

o programas
de acogida y
alojamiento y
manutención,
ya citadas.

GENERALIT

AT

VALENCIAN

A

**VICEPRESI
DENCIA I**

CONSELLE RIA

D'

IGUALTAT I

POLÍTIQUE

S

INCLUSIVE

S

Se
recomienda

que la
coordinación
municipal se
realice en lo
s órganos
de

participación
, como los
consejos de
bienestar
social, o
cualquier

otro donde
participen
las
entidades
municipales,
los

concejales y
el resto de
entidades.